

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACION

DEPARTAMENTO DE SALUD

CAS/STC/aac

Procc 748309

APRUEBA EL CONVENIO ADQUISICION
UNIDAD DENTAL PORTATIL PROGRAMA
ODONTOLOGICO INTEGRAL COMUNA LO
BARNECHEA.

448

DECRETO DAL N° _____ /

LO BARNECHEA, 17 MAY 2019

VISTOS: en usos de las atribuciones que me confieren los artículos, 56 y 63 letras i) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo 52 de la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

TENIENDO PRESENTE:

- El Convenio de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en el contexto del Convenio Adquisición Unidad Dental Portátil, Programa Odontológico Integral Comuna Lo Barnechea.
- La Resolución Exenta N° 710 de fecha 06 de mayo de 2019 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que aprueba el citado Convenio, de fecha 01 de abril de 2019.

DECRETO

- APRUEBASE;** El Convenio "Adquisición Unidad Dental Portátil, Programa Odontológico Integral Comuna Lo Barnechea", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de Lo Barnechea.
- Ratifíquese lo obrado en virtud del presente Convenio.
- El ingreso se imputará al Ítem, 115.05.03.006.002.042, "Programa Adquisición Unidad Dental Portátil Integral", y los gastos al Subtítulo 215.21 CxP Gastos en Personal, centro de costo 12.02.41 del Presupuesto de Salud vigente.
- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional Municipal, e informar al Concejo Municipal y presentar convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Vivian Barra Peñaloza

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



Luis Felipe Cuevara Stephens
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:

- Dirección de Salud y Educación
- Depto. Salud
- Oficina de Partes

